

AGRICULTURA PRACTICA

Primera revista agricola de esta provincia

DIRECTOR: F. MANZANO Y CASTRO

SUMARIO

El desastre uvero.-Asamblea regional.-De la Gaceta.-Digno de imitarse.-Resena mensual.-Ministerio de Fomento.-Reorganización de servicios.-Sección bibliográfica.-Estatutos del Sindicato agrícola de Almería.-Indicaciones para la compra de abonos químicos.-Revista de mercados.-Granja agrícola.-Cuestionario.-Contestación al Cuestionario.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año. 3.00 pts.
Semestre. 2.00 »
Trimestre. 1.00 »
Número suelto. 0.50 »

PAGO ANTICIPADO

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
GRANADA, 32

Toda suscripción ó anuncio cuya haja no se notifique por escrito diez dias antes de su terminación, se entenderá sin más aviso, prorrogado por un plazo igual al precedente.

ANUNCIOS POR INSERCIÓN EN ESPAÑA

1 plana. 10.00 pls.
1/2 » 5.00 »
1/4 » 3.00 »

El pago es en esta plaza, siendo, por tanto, de cuenta de los abonados los gastos de giro.

Anuncios extranjeros à precios convencionales.

Cada anuncio satisfará 10 céntimos de impuesto por inserción. (Ley de 14 de Octubre de 1896.) No se admiten más de 3 inserciones.

Azufradora „ESPAÑOLA”

Nuevo sistema, práctico, económico, y el de mejores resultados.

Invencción española

Informes: en esta Redacción



BANCO AGRICOLA - DEL - LEVANTE DE ANDALUCIA

CAPITAL SOCIAL
25.000.000 de pesetas

El capital social está formado por dos series de acciones. La primera, serie A, de 34.000 títulos de 500 pesetas cada uno, pagaderas al contado, con 10|100 de descuento, ó á la par, en cinco plazos de 100 pesetas, el primero en el acto de hacer la suscripción y los restantes cuando el Consejo lo acuerde y plazo mínimo de 3 meses de un pago á otro. Los de la serie B tienen al contado 5|100 y también pueden pagarse á la par en cuatro plazos trimestrales de 25 pesetas, debiendo abonarse el primero al suscribirse.

Pueden disfrutar los beneficios de la ley de Sindicatos y los que conceden los Estatutos sociales, los agricultores y los colonos que se inscriban como ASOCIADOS NUMERARIOS. Para ser asociado numerario hay que abonar la cuota de 6 pesetas semestrales, pagaderas anticipadamente.

Pueden además disfrutar de las mismas ventajas las Cámaras Agrícolas, los Sindicatos, las Cooperativas, etc. A estas entidades se les designa con el nombre de ASOCIADOS COOPERADORES, debiendo abonar sus individuos la cuota de SEIS PESETAS semestrales establecida para los numerarios.

Tanto unos como otros tienen derecho «después de los seis meses» de su inscripción, á recibir préstamos hipotecarios, pignoraticios y personales, al 4 y 1|2 por 100 anual; abonos, semillas, aperos, máquinas agrícolas y en general cuantos útiles son necesarios á los agricultores, previo el crédito que se les conceda por los respectivos Consejos.

Almería, Mayo, 1907.—El Presidente, José María Navarro Daráz.

Agricultura Práctica

Revista mensual ilustrada

DIRECTOR: F. Manzano y Castro

SUSCRIPCIÓN

Un año. 3,00 pts.
Número suelto. . 0,50 s

PAGO ANTICIPADO.

ALMERÍA 10 NOVIEMBRE 1907.

DIRIJASE

la correspondencia,
al Administrador.

Granada, 32

El desastre uvero

La producción de uva para exportar, fuente principalísima de la riqueza agrícola en nuestra provincia, afecta á tantos intereses que es natural, que, vista la constante baja en el valor del fruto, nos alarmemos y que esta alarma, nos mueva á buscar un remedio para la ruina que tememos como muy próxima é inevitable. En la prensa de la provincia y en las reuniones de los cafés, casi no hay otro tema de discusión, y muchos individuos, con esa misma ligereza con que en un corro de amigos estudian un tratado, proyectan la formación

de una escuadra ó arreglan nuestra política, hablando de la crisis uvera, proponen medidas y toman decisiones que son muy salvadoras en teoría pero que no se ponen en práctica ó si llegan á intentarse algunas, son de poca ó ninguna eficacia dado que el problema es muy complejo para resolverlo sin un detenido estudio y para tratarlo bajo un solo aspecto.

En nuestra humilde opinión en este negocio pasó, para no volver, el período de los grandes rendimientos con poco riesgo, pero aún puede obtenerse un beneficio mayor que el conseguido con los demás frutos susceptibles de cultivarse en la misma zona

y condiciones que las uvas de embarque. Por esto creemos que es una gran locura el que llevados de nuestro impresionismo meridional pensemos en arrancar las parras, criadas con tantos sacrificios, y sin mas ensayos ni estudios, nos dediquemos á otros cultivos que nos son completamente desconocidos.

Es cierto que con los precios obtenidos en la exportación de frutos, en estos últimos años, son sumamente pequeños los beneficios, cuando los hay, pero, de esta ruina no hay que culpar á nadie mas que á nosotros mismos pues estamos haciendo una explotación lo más irracional que puede concebirse, y esta afirmación, la vamos á demostrar.

En todas las industrias obtiene mayores beneficios el que, á más de una gran actividad, constancia y mucho orden, posee mayores conocimientos de la materia á que se dedica; nosotros, por el contrario, tenemos como distintivos la pereza, la inconstancia en las ideas, el des-arreglo y la ignorancia de lo

que más nos importa como agricultores.

La pereza nos tiene tan dominados, que de nada nos sirve el ver lo que otros adelantan sólo con ser activos. En otras regiones de España ha habido crisis tan importantes ó más, que ia que á nosotros nos preocupa y no se han conformado con lamentarse de sus pérdidas y aguardar los acontecimientos; Jeréz con la filoxera primero y después con las competencias de otros vinos, vió perdida su riqueza, lo mismo que Haro y Alicante, y su actividad y constancia las ha salvado. En cambio nosotros ¿qué hemos hecho? A lo más, pasar el tiempo en el café lamentando el desastre y burlandonos de quien buena ó mala, tiene alguna iniciativa. Si no fuéramos perezosos, al ver que la depreciación de las uvas es debida al exceso de producción, hace tiempo que por cuenta de algunos grandes cosecheros ó mejor aún, de una asociación de productores se habrían habierto nuevos mercados y se hubieran gestionado ventajosas tarifas de ferrocarriles que nos per-

mitieran hacer envíos á todas las provincias españolas y á muchas de Francia.

Por inconstantes hemos dejado que desaparezcan, ó poco menos, organismos tan útiles como la Cámara Agrícola y la Económica de Amigos del País, centros que tienen la obligación esencialísima de velar por los intereses agrícolas.

Todo esto con ser tan grave, es cosa leve en comparación con las dosis de ignorancia presuntuosa y el desorden de que damos muestra á cada paso. De cuantos se dedican al cultivo de la parra en esta provincia, pocos son los que verdaderamente pueden decir que han hecho un estudio serio de las condiciones en que se desarrolla esta planta; de sus exigencias, medios para mejorar la calidad de sus frutos etc. Pero podemos afirmar que todos cuantos llevan el nombre de parraleros, chicos y grandes, amos y criados, se creen poseedores del secreto, conocedores de las mecánicas, para ser los mejores criadores de parrales. ¡Cuantos costosos disparates se cometen! ¡A cuan-

tos les ha ocasionado la ruina!

El desarreglo, hermano de la pereza y de la ignorancia, lo patentiza un solo hecho; el de que nadie lleva una verdadera contabilidad agrícola.

La baja continuada del precio de la uva ya sea debida á la confabulación de compradores, á un exceso de producción ó á ambas cosas, no es más que la consecuencia natural de los defectos señalados, pues los compradores y muchos de los que comercian á costa nuestra, nos ven faltos de vida, de voluntad y de sentido, valiéndose de esto para obtener grandes beneficios, mientras nosotros vamos á la ruina.

En los números sucesivos de esta Revista, expondremos aquellos medios que conceptuamos más eficaces y realizables para abrir nuevos horizontes al negocio uvero.

Asamblea regional

.....

Á continuación publicamos los temas que se han de discutir en la asamblea regional que han de celebrar en Granada, en el presente mes, las corporaciones católicas obreras de esta archidiócesis y de las de Toledo y Sevilla.

Tendremos al corriente á nuestros lectores de este importante asunto de interés agrícola, social y económico, y oportunamente publicaremos las conclusiones definitivas que se redactarán por la Mesa de la Asamblea en virtud de las Memorias y de los resultados de la discusión.

He aquí el cuestionario:

TEMA 1.º—Obras sociales.

—Necesidad de fundar en cada localidad una Asociación católica para los obreros, procurando escoger la que mejor se adapte á las circunstancias locales y enlazándola con la organización parroquial.—Explicación de los caracteres distintivos de los Circulos, Patronatos, Sindicatos ó gremios de labradores y de obreros industriales, Cajas de crédito popular, Cooperativas de consumo, de producción y de venta de productos, Asociaciones de seguros y socorros, Pósitos, Secretarías del pueblo y construcción de casas baratas, para que los fundadores puedan apreciar cuál de estas obras es la más adecuada á cada localidad.

TEMA 2.º—Régimen de la propiedad.—Conveniencia de que coexistan la propiedad individual y la comunal.—Debe suprimirse la venta de los bienes llamados de Propios y comunales?—Conveniencia de constituir propiedades comunales en los Municipios que no las tengan.—Debe modificarse la vigente ordenación de los aprovechamientos de bienes de los Municipios?—Examen del proyecto de ley sobre Administración local en cuanto á estas materias se refiere.—Exposición de las medidas más eficaces para proteger y fomentar la pequeña y la mediana propiedad individual.—Amparo al patrimonio familiar.

TEMA 3.º—Régimen del trabajo.—Medidas y contratos que favorecen el trabajo por cuenta propia.—Ventajas que ofrecen los censos á los agricultores que carecen del capital suficiente para adquirir la propiedad en las tierras.—Conveniencia de extender el contrato de aparcería.—Ventajas de los arrendamientos á largo plazo.—¿Cuál es la justa retribución del traba-

jo por cuenta ajena?—Comparación de salario con la participación en los beneficios y el contrato de sociedad.—Causas y remedios de la emigración.

TEMA 4.º—Medidas de carácter general que pueden mejorar las condiciones y retribución del trabajo.—Fomento de las obras públicas.—¿Debe el Estado costear por completo las obras de riego?—¿Debe conceder el agua gratuitamente ó mediante un canon?—Necesidad de que se abaraten los transportes.—Repoblación de los montes.—Necesidad de que se forme el mapa agronómico de España para conocer qué clase de cultivo debe preferirse en cada comarca.

TEMA 5.º—El progreso de los cultivos.—Cultivo de forrages en secano y en regadío.—Cultivo y enfermedades de la vid.—Remedios contra las enfermedades del olivo.—Últimos adelantos en la elaboración de aceites.—Cultivo de la remolacha azucarera.—¿Qué otros cultivos deben seguir y preceder á éste para formar una buena rotación de cosechas?

La sesión inaugural se celebrará el domingo 17, y la de clausura, el día 20. La Secretaría de la Junta organizadora se halla instalada en el local del Circolo Católico de Obreros de Granada, sito en la Gran Vía de Colón.

DE LA "GACETA,"

Durante el mes de Octubre se han aprobado los presupuestos formulados por los directores de las Escuelas Prácticas de Agricultura, regionales, de Canarias, Palencia y Badajóz, para su sostenimiento, explotación y edificación de varios departamentos de las mismas.

Se ha declarado oficialmente invadida por la filoxera la provincia de Guipúzcoa.

Se ha ordenado la creación de un campo de demostraciones agrícolas, con aplicación al regadío, en la finca Santa Teresa, ofrecida por la Diputación provincial de Sevilla.

*
* *

Edicto de la Delegación de Hacienda. — El día 16 del mes actual, se efectuará en la Alcaldía de Carboneras, y simultáneamente en la Delegación de Hacienda de esta provincia, la primera subasta por el año forestal de 1907 á 1908, para el aprovechamiento de 10.000 quintales métricos de esparto, valorados en 22.500 pesetas.

*
* *

De R. O. se ha dispuesto que por los Jefes provinciales de Fomento, se ejerza la mayor vigilancia respecto al cumplimiento del R. D. de 30 de Septiembre de 1900, añadiendo para el análisis y comprobación de los abonos, que estime necesarios, á los establecimientos agrícolas del Estado, en tanto se crean los Laboratorios provinciales: conforme entra en los planes que el gobierno tiene para el presupuesto próximo.

*
* *

Ha sido aprobado el presupuesto de construcción de la Estación Ampelográfica de Jerez de la Frontera, cuyas obras se ejecutarán por administración.

Digno de imitarse

.....

Sirva de provechosa enseñanza á los agricultores y productores todos, de la provincia, el éxito que actualmente obtiene en Barcelona la exposición de frutos otoñales organizada por el Instituto Agrícola Catalán de San Isidro, primera de las que se propone efectuar.

De esta importante manifestación, de la cultura catalana, figu-

ran todos los adelantos conseguidos por los agricultores del país en la obtención de plantas, semillas, granos y legumbres, tubérculos y raíces comestibles, frutos frescos y secos, aparatos para la desecación de estos y de las verduras, embalajes, envases para la conservación y para el transporte de frutos; herramientas manuales de cultivo y demás utensilios apropiados al mismo; muestrarios de abonos sólidos y líquidos para el grande y pequeño cultivo de toda clase de plantas; insecticidas, ungüentos para ingertos y heridas de los árboles, preparaciones especiales para éstos etc. etc.

En bien de la producción agrícola almeriense hay que decidir se á implantar aquí esos adelantos ó iniciativas, desterrando la pereza musulmana que nos domina en todos los órdenes de la actividad, y llevando á la práctica esas fecundas empresas que otros países más activos y emprendedores logran á cada paso realizar salvando, con ánimo decidido, cuantas dificultades se les oponen, pues en bien de sus intereses no les arredran dificultades ni les intimidan luchas, sacrificios y trabajo. Saben que el fin de sus esfuerzos ha de ser de resultados positivos.

Sigamos con perseverancia y buena voluntad el ejemplo de Barcelona, que no creemos la obra irrealizable, ni aun siquiera difícil, pero Almería. Basta para conseguirlo un poco de entusiasmo en los que organizarán

la Exposición, que bien pudieran ser las mismas ilustrados y dignas personalidades que intervinieron en el Certámen Agrícola de la feria de Agosto. Y no buscando sólo el apoyo oficial, sino también el de todas cuantas entidades pueden y deben interesarse. Sindicato Agrícola, Banco Agrícola de Levante, sociedades, y todos los agricultores en general.

Nosotros seremos los primeros en condyuar, en nuestra modesta esfera de acción, al resultado apetecido. Ya en nuestro número anterior declarábatnos de urgente necesidad el celebrar en Almería estos concursos y exposiciones agrícolas y apuntáhamos la idea de instalar una exposición permanente de Agricultura é industrias rurales que sería realizable con el concurso de todos los factores antes mencionados.

El brillante resultado de la exposición de Barcelona nos da nuevos ánimos para proseguir en estas gestiones.

La Crónica Meridional en su número del 25 del pasado Octubre, dió su opinión sobre lo que debía hacerse para llevar á cabo la idea, realizada ya en Barcelona. Sus acertadas indicaciones y el entusiasmo que demostró en este asunto son loables.

Nosotros además creemos necesario conocer de antemano la opinión de los principales agricultores y corporaciones agrícolas de la provincia acerca de es-

ta exposición. Invitemos á *La Crónica*, portadaria decidida de estos certámenes y en calidad de periódico diario, con más facilidades que nosotros para la publicidad, á que recoja en sus columnas las adhesiones á la idea que creémos habrán de ser numerosas y de volia.

Demos toda la importancia que se merece á las cuestiones agrícolas, base del engrandecimiento y prosperidad de los pueblos, y pongámos en la empresa el mayor entusiasmo, actividad y perseverancia, que laborar por la Agricultura, es trabajar por el bien del país en general.

Reseña mensual

El Sindicato Nacional de defensa agrícola, propone en comunicación dirigida á todos los Sindicatos, que estudien inmediatamente, las modificaciones que deban introducirse en el nuevo reglamento. Celebrar en Madrid, en fecha próxima, una asamblea de Sindicatos agrícolas para discutir y aprobar un reglamento que se presentará al Gobierno.

En dicha Asamblea se propondrá la fusión de todos los Sindicatos de España, constituyendo un organismo único, potente y capaz de cumplir y realizar la gran unión que á estas asociaciones les está reservada en el fomento de la agricultura patria.

* *

Campo de demostración

Atendiendo el Gobierno en su esfera de acción, al remedio de la crisis agrícola que sufre Motril por la depreciación de la caña de azúcar, ha dispuesto por una R. O. la creación en dicho pue-

blo de un Campo de demostración agrícola. Este tendrá por principal objeto, proporcionar á los productores de caña, los conocimientos suficientes para emprender un cambio de cultivo.

Es de justicia que igual beneficio se otorgue á Adra que atraviesa la misma crisis, y á este fin, deben dirigirse los esfuerzos del diputado por el distrito de Berja, que en otros asuntos ha demostrado un celo y actividad dignos de aplausos.

La fiesta del árbol

El día 27 del mes anterior y con asistencia de los Sres. Gobernador Civil, Alcalde y otras autoridades, hicieron los niños de las escuelas públicas, y algunas particulares, 400 plantaciones de diversas variedades de árboles, en los terrenos del Avuntamiento, situados en la Calzada de Castro.

Esta es la tercera plantación de árboles que en estas cultas fiestas escolares se efectúa en el sitio mencionado, y es de esperar, si como en años anteriores no se atiende á su cultivo y guardería, que resulte una vez más un trabajo estéril y un gasto inútil, además de una muestra patente de incuria y abandono inexplicables.

Creemos que esta vez las dignas é ilustradas autoridades, que con su decidido concurso han cooperado á la brillantez de la fiesta tomarán los acuerdos oportunos para que no resulte un nuevo y censurable fracaso el proyecto de dotar de arbolado la Calzada de Castro.

Al Ingeniero de la sección repobladora forestal, D. Manuel Aulló y demás organizadores de la fiesta, damos nuestra enhorabuena, animándolos en su plausible obra de llevar esta culta y útil propaganda á los pueblos de la provincia.

MINISTERIO DE FOMENTO

REORGANIZACIÓN DE SERVICIOS

El real decreto publicado sobre organización de los ser-

vicios de agricultura y ganadería, tiene por objeto la recopilación de cuantas disposiciones había para el ramo de Agricultura, acomodándolas en su organización á la del Consejo superior de la producción y Consejos provinciales y á lo preceptuado por el real decreto de 17 de Mayo último y al presupuesto que se proyecta para el año de 1908.

El título primero comprende los servicios centrales de agricultura, ganadería é inspección, creándose por lo que á los primeros se refiere, los cuatro negociados siguientes: primero, enseñanza técnica, cultivo y plaga del campo; segundo, informaciones agrarias; tercero, mejoras agrícolas, y cuarto, acción social.

Los servicios de ganadería, que se clasifican en cuatro grupos: primero, enseñanza y mejora pecuaria; segundo, transporte y venta de ganados; tercero, higiene y policía sanitaria, y cuarto, propaganda y asociación.

Los servicios encaminados al fomento de los intereses pecuarios, higiene zootécnica,

mercados y mataderos, tendrán en este ministerio una inspección que los haga efectivos en armonía con el de Gobernación.

La inspección de los servicios de agricultura se encomiendan á la Junta Consultiva agronómica y á la sección de Agricultura del Consejo superior de la Producción.

El título segundo se refiere á los servicios regionales, que son: primero, Granjas-Escuelas prácticas de agricultura regionales, que serán establecimientos de propaganda agrícola y de enseñanza; segundo, establecimientos especiales de enseñanza y experimentación agrícola, y tercero, servicio regional.

En cada Granja se darán las siguientes enseñanzas:

1.º "Secundaria,, en dos años, para propietarios ó hijos de éstos y jefes de labranza que deseen adquirir los conocimientos para perfeccionar sus cultivos.

2.º "Internado de obreros,, La duración será de un curso solar esencialmente práctico, asignándose á los alumnos una retribución por su trabajo manual.

3.º "Cursos breves de invierno,, para pequeños labradores. La duración de esta enseñanza será de tres meses.

4.º "Cursos breves para obreros,, (de quince días de duración).

5.º "Enseñanzas para maestros de escuelas,, que se darán en las épocas de vacaciones, asignándoles una remuneración con el fin de estimular á que concurren á las clases; y

6.º "Enseñanza agrícola á los soldados,,.

Se consideran por lo tanto establecimientos especiales las estaciones agronómica, patológica, de ensayo de semillas, de ensayos de máquinas é instrumentos agrícolas, olivicultura, enológicas, industrias derivadas de la leche, sericícolas, ampelográficas, apicultura y avicultura.

Para el servicio regional se considera actualmente España en 18 regiones; como los servicios provinciales, se organizan en servicio técnico administrativo y servicio social agrario.

El primero, á cargo de un

ingeniero agrónomo, tendrá á su cargo las estadísticas de la producción de cereales, vinos, aceites, de todas aquellas cosechas que, aun cuando comprendan limitado número de provincias, conviene conocer, para tener estadística completa de la producción española. Además, se le encomienda cuanto concierne á mejoras agrícolas, técnica ó irrigación.

El servicio social agrario, tiene por objeto cumplir las funciones de enseñanza y de educación, encomendadas á los Consejos provinciales de agricultura y ganadería.

Para desempeñar este servicio habrá en cada provincia un ingeniero agrónomo, que tendrá á su cargo un laboratorio y campos de demostración, realizando este funcionario el desempeño de la cátedra ambulante.

Estos ingenieros darán al agricultor en todo momento los consejos de que hayan menester.

Trimestralmente se verificarán en las respectivas Granjas regionales las Asambleas, que durarán diez días, á las cuales concurrirán los

ingenieros agrónomos encargados en cada provincia del servicio social agrario.

A los ingenieros encargados de este servicio se les adjudicará, mediante concurso, dos premios, cuya consignación aparece en el proyecto de ley de presupuestos.

La cátedra ambulante consistirá en conferencias en los pueblos y consultas por escrito, con lo que se tiende á divulgar los elementales conocimientos indispensables para el mejoramiento agrícola.

SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA

Lecturas Agrícolas.—Libro de lectura para las escuelas de primera enseñanza. Su autor, D. Esteban Forcadell Calzada.—Casa editorial, de Dalmáu, Carles y C.^a Gerona.

El Sr. Dalmáu, ilustre profesor y publicista, de Gerona, en su deseo de dotar á las escuelas españolas de libros útiles y conformes á las exigencias del progreso en la enseñanza, viene publicando una serie de obras, que se han impuesto por lo excelente de sus sistemas.

La obra de que tratamos, editada por la casa editorial Dalmáu Carles y C.^a se recomienda como libro de lectura de suma utilidad, de agradable y clara exposición al alcance de todas las inteligencias.

Las materias de que trata esta obra son las siguientes: Importancia de la Agricultura;—Necesidad de mayor instrucción en la clase labradora;—La Meteorología en sus relaciones con la

Agricultura.—La clave en la Agricultura.—Abonos.—Barbecho y alternativa.—La lluvia y los riegos.—Las plantas.—Flores y semillas.—Propiedades de algunas plantas.—Nuestros mejores amigos.—Multiplicación de los árboles.—Injertos.—Poda.—Poda de la vid.—Los aliados del agricultor.—Agricultura.—Máquinas y útiles de agricultura.—Animales nocivos a la Agricultura.—Plantas textiles.—El estercolero.—El olivo.—Enfermedades del olivo y medios más eficaces para combatir las.—El cerdo.—Bueyes y vacas.—Caballos, asnos y mulos.—Ovejas y cabras.—Gallinas, faisanes, guineas y pavos.—Pavos reales, palomas, patos, gansos y cisnes.—Administración rural.—Máximas agrícolas.—Léxico.

ESTATUTOS del Sindicato Agrícola DE ALMERÍA

Titulo primero.—Del Sindicato y su objeto

Artículo 1.º Al amparo de la ley de 28 de Enero de 1906, se constituyó en esta ciudad el «Sindicato Agrícola de Almería», cuyo objeto será:

- 1.º La adquisición de máquinas agrícolas y aperos.
- 2.º Adquisición de abonos, plantas y semillas.
- 3.º Venta, exportación y elaboración de productos de cultivo.
- 4.º Anticipos y auxilio para cultivos.

Art. 2.º Cuanto adquiriera este Sindicato con arreglo al artículo precedente, así como las ventas, exportaciones y elaboración y compras en que aquél interven-

ga es para el beneficio de todos los accionistas.

Titulo segundo.—Del capital social

Art. 3.º El capital social será constituido con la cantidad de cien mil pesetas, representadas por mil acciones de cien pesetas, cada una.—2.º Por el importe de las cuotas de los socios eventuales.—3.º Por la parte de utilidades que se destinan al acrecentamiento del capital social.

Art. 4.º Dichas acciones serán satisfechas por sus poseedores en diez plazos mensuales a razón de diez pesetas cada uno, debiendo empezar a contarse el primero para los socios iniciadores en el mismo mes en que sean aprobados estos Estatutos por el Sr. Gobernador Civil de la provincia. Los socios que ingresen después, deberán abonar en el momento de su ingreso las cuotas que lleven satisfechas los iniciadores, y los que adquieran acciones después de los primeros diez meses de existencia social, satisfarán de una vez el importe de sus acciones.

Art. 5.º No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la sociedad, empezará a funcionar, con las acciones suscritas por los socios iniciadores que figurarán en la relación que se acompaña en estos estatutos, quedando las demás acciones en cartera para adjudicarlas a los primeros que las soliciten.

Título tercero.-De los accionistas y de los socios eventuales.

Art. 6.º Para ser accionista de esta Sociedad ó Sindicato, es preciso ser propietario ó colono de fincas rústicas en el partido judicial de esta capital.

Art. 7.º Tambien se admiten, como socios eventuales, á los labradores de la misma demarcación que no sean accionistas, pero que satisfagan el cánou mensual de una peseta.

Art. 8.º Todo accionista tiene derecho: 1.º A que por el Sindicato se le facilite en las mismas condiciones que á los demás, las máquinas y aperos que para ensayos, prácticas ó mejoras de cultivo, sean adquiridas por aquel. 2.º A que en iguales condiciones, se les faciliten abonos, plantas, semillas y demás utensilios que con tal fin adquiere el Sindicato. 3.º A que este le haga anticipos pecuniarios para el cultivo en las condiciones que previamente establezca el Consejo de Administración. 4.º A que sean recibidos sus productos agrícolas para la venta en los puestos que tenga establecido el Sindicato, en los mercados de esta población ó en las exportaciones de géneros que organice. 5.º A participar con arreglo al número de sus acciones en los beneficios ó dividendos activos que se girasen para el repartimiento de las ganancias sociales. 6.º A asistir con voz y voto en la forma que mas adelante se

establece, á las Juntas ordinarias ó extraordinarias que celebre el Sindicato.

Art. 9.º Los socios eventuales tienen derecho á los mismos beneficios que se concede á los accionistas en los cuatro primeros números del artículo anterior.

Título cuarto.-De las Juntas generales

Art. 10. Las Juntas generales serán ordinarias ó extraordinarias. Las primeras tendrán efecto una vez cada semestre ó sea dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, debiendo convocarlas el Consejo de Administración con ocho dias de anticipación por lo menos, haciendo la designación del dia, hora y sitio, en que ha de tener lugar, é insertando la convocatoria á lo menos una vez en uno de los periódicos diarios que se publiquen en esta capital. Las extraordinarias sólo podrán celebrarse á instancia del Consejo de Administración ó del Director-Gerente, ó en virtud de petición dirigida á aquel por socios que representen un número de acciones no menor de la cuarta parte de los que constituyen la sociedad. El Consejo de Administración se encargará también de convocarlas con iguales solemnidades que las ordinarias, pudiendo reducir el plazo que ha de mediar entre la convocatoria y la celebración con tal que en ningún caso sea menor de tres dias.

Art. 11. En las Juntas ordinarias se leerán, discutirán y vota-

rán las cuentas correspondientes al semestre anterior. También se podrá discutir y resolver sobre las proposiciones que presenten los accionistas en escrito firmado por siete o más de los mismos, ó las que se formulen verbalmente; pero en cuanto á estas últimas, será necesario para discutir las que se avenga á ello el consejo de Administración.

(Se continuará)

BREVES INDICACIONES

sobre la compra de abonos químicos

.....

Aunque hay una ley que castiga los fraudes que se cometen en la venta de estas materias, son muchos, por desgracia, los comerciantes que se dedican á vender abonos químicos impuros, es decir, mezclados con substancias sin valor alguno agrícola.

Por eso creemos conveniente dar la «voz de alarma», para evitar desilusiones y fracasos muy perjudiciales para el progreso de la agricultura.

Cuanto los labradores reñegan hoy de los abonos químicos, convencidos de que no sirven para nada.

Y todo, ¿por qué?

Por haber adquirido abonos «baratos», que luego les resultaron «muy caros», muy caros por que eran mezclas que no valían más que el saco que las contenía.

El agricultor celoso de sus intereses debe siempre adquirir los abonos en casas serias y reputadas, que ofrezcan garantías por su honradez y por la honradad de sus productos.

Además, debe exigir siempre que en la factura se consigne la riqueza del abono, es decir, el tanto por ciento de «materia útil» que contiene.

En los abonos fosfatados se paga únicamente el «ácido fosfórico»; según el tanto por ciento de esta substancia se pagará el abono.

Si se trata de superfosfatos ó de fosfato precipitado, deben pagarse por su riqueza en «ácido fosfórico soluble en el citrato amónico»; entiendase bien: soluble en el «citrato amónico», prescindiendo del que no sea soluble en este reactivo. Algunos comerciantes no emplean más que el calificativo de «soluble» ó de «total soluble», lo cual quiere decir que es soluble en los «ácidos fuertes», que hay «fosfato tricálcico», cuyo valor es mucho menor que el de los «fosfatos bicálcico y monocálcico». Otros emplean la «muletilla» de ácido fosfórico equivalente á tanto de fosfato soluble, etc. etc. No admitir nada de esto, pues los que así proceden, son, por regla general, «defraudadores».

Lo repetimos una vez más, el superfosfato y el fosfato precipitado deben pagarse únicamente según su riqueza en ácido fosfórico soluble en el citrato amónico.

También algunos garantizan cierta riqueza en «sulfato de cal» (yeso), en «sulfato de cobre», en «materia orgánica», etc. etc. Esto sólo indica «mixtificación» y «robo», ¿por qué no decirlo?

Si se trata de «escorias Thomas» no puede exigirse más que su riqueza en ácido fosfórico total, por ser aquellas un compuesto especial en que sólo una parte es soluble en el citrato, sin que por eso tenga más valor que la insoluble en este reactivo.

Sin embargo, como las escorias se falsifican con fosfatos naturales y estos son insolubles en el citrato, mientras que la mitad ó las tres cuartas partes del ácido fosfórico total de las escorias se disuelven en aquél, es conveniente exigir que la tercera parte, por lo menos, del ácido fosfórico «total» garantizado, sea soluble en el citrato, indicio de que no hay falsificación.

El valor de las escorias depende también de su grado de «finura», es decir, de pulverización; por eso el agricultor debe exigir garantías de que el 75 á 80 por 100 de las escorias pasen por el

líquid número 100, cuya mallas tienen una separación de 0 17 milímetros.

«Los nitratos de sosa y de cal» deben pagarse según su riqueza en «nitrógeno» NITRICO. Si se trata de una mezcla de nitrato y de nitrito, una parte del nitrógeno tiene la forma «nitrosa», pero para los efectos fertilizantes es lo mismo que la nítrica. En el «sulfato de amoniaco» se exigirá la garantía de «nitrógeno amoniacal». Algunos agricultores confundén el «nitrógeno» con el «amoniaco», y el comercio se vale de esto para explotarlos. Creemos por tanto, útil advertir que el «amoniaco» no representa más que 84,35 por 100 de «nitrógeno».

No admitir que se garantice menos de 15 por 100 de nitrógeno nítrico en el nitrato de sosa, ni menos de 10 en el nitrato de cal, si es básico, 13 si es neutro y 15 si se trata de una mezcla de nitrato y de nitrito de cal, ni menos de 20 por 100 de nitrógeno amoniacal en el sulfato de amoniaco, pues una menor riqueza indica que contiene impurezas. No comprar tampoco nitrato ni sulfato en el que se garantice otra forma de nitrógeno que la del «nítrico» en el primero y la de «amoniaco» en el segundo, porque si se hace mención de nitrógeno «orgánico» es que hay falsificación. Hacer siempre especificar una de las dos formas, «nítrica» ó «amoniaco», según los casos. En fin, cuando se compren sales potásicas, exigir siempre la garantía de riqueza, con arreglo a las normas siguientes:

1.º 90 por 100 de pureza en el «sulfato de potasa», equivalente á 48,6 por 100 de potasa «pura» (potasa anhidra).

2.º 80 á 85 por 100 de pureza en el «cloruro de potasa», correspondiente á 50,5 ó bien á 50,52 de potasa pura.

3.º 12,4 por 100 de potasa pura en la kainita.

4.º 20 por 100 ó 30 por 100 de potasa pura en la «polisal potásica» (sales para abonos), según la graduación que se quiera.

«De la Guía de Abonos, publicada por el Centro de Estaciones Experimentales».

Mercados

Alhóndiga de Almería

	Pts	Cts.
Trigo la fanega	de 12,50	á 00,00
Cebada	de 7,00	á 0,00
Maiz	de 10,00	á 0,00
Habas 100 kilos	de 26,00	á 00,00
Lentejas la fanega	de 11,50	á 00,00
Patatas de Guadix el q.	de 5,75	á 00,00
Id. coloradas	de 5,75	á 00,00
Batatas los 100 kilos	de 22,50	á 00,00
Bonitos	de 24,00	á 00,00
Cebollas	de 4,50	á 00,00
Cañas dulces	de 3,50	á 4,00
Uvas de casta la arroba	de 1,25	á 1,75
Naranjas el 100	de 1,50	á 1,75
Limonos	de 1,50	á 1,72
Paja el quintal	de 2,85	á 3,15
Salvados los 100 kilos	de 18,50	á 20,00
Pavos	de 00,00	á 00,00
Gallinas	de 3,75	á 4,50
Pollos	de 3,00	á 4,50
Palomos, el par	de 1,50	á 2,00
Conejos	de 1,00	á 1,75
Huevos el 100	de 13,00	á 13,25

ANDRÉS RODRIGUEZ.

ABONOS

Boletín mensual de precios corrientes

Almería Noviembre de 1907

Abonos compuestos

Sacos de 70 kilos Pts. Cts.

Parras jóvenes	21	00
» en producción	21	00
Caña de azúcar	21	00
Remolacha	21	00
Naranjos y frutales	21	00
Cereales	21	00
Fertilizantes y patatas	21	00
Olivos	20	00

Primeras materias

Los 100 kilos	Pts.	Cts.
Nitrato de sosa	15	16 37 00
Sulfato de amoniaco inglés	24	25 40 00
Sulfato de potasa	94	96 32 00
Cloruro » »	80	85 29 00
Superfosfato de cal	16	18 11 00
» » »	18	20 12 00
Sulfato de hierro cristalizado	8	50 00
» de cobre	0	00 00
Caldo bordeles en polvo	1 kilo.	

Salvo variación.

Los precios señalados en este Boletín son puesto el género en Almacén, peso bruto por neto y pago al contado.

BONISANA Y VICIANA

“LA PROVINCIA,”

Acreditado establecimiento tipográfico

.....

En esta casa se hace toda clase de impresiones, con prontitud perfección y economía.

Príncipe, 35.—ALMERIA

Granja agrícola

.....

Se ha inaugurado con gran solemnidad, la granja agrícola de Badajoz, asistiendo numerosa concurrencia; todas las autoridades de la provincia, director general de Agricultura, Sr. Viz-

conde de Eza, representantes de los Ayuntamientos, Diputaciones de Badajoz y Cáceres, Cámaras Agrícola y de Comercio, diputados y senadores de la región, institutos y las comisiones de todos los Cuerpos de la guarnición y de los centros oficiales.

Después de la inauguración, los invitados al acto se reunieron en el teatro de Ayala para asistir al banquete ofrecido por la Diputación, en el cual se propuso y fué aprobada por unanimidad y con mucho entusiasmo, la idea de constituir la Unión Extremeña para la defensa de los intereses agrícolas.

Para esto, el Sr. Vizconde de Eza propone la creación de una Junta que se dedique a estudiar la reforma, recientemente implantada por el ministro de Fomento Sr. González Besada, que favorezca la aplicación de esas reformas y denuncie a los poderes públicos las deficiencias que observe.

Se acuerda formar la Junta, con los Presidentes de las Diputaciones y Cámaras Agrícolas de Cáceres y Badajoz, Directores de las Sociedades Económicas y 6 representantes de las Comunidades de labradores, Sindicatos agrícolas y Sociedades obreras.

Esta Junta formulará un proyecto para el desenvolvimiento definitivo de la idea, convocando a una reunión magna.

CUESTIONARIO

AGRICULTURA PRACTICA, SUPPLICA se conteste con el mayor detenimiento á los siguientes extremos:

1.º ¿Qué disposiciones locales de ordenanzas municipales ó de derecho consuetudinario existen en ese pueblo que sean dignas de especial mención, regulando aprovechamiento de aguas, riegos, pastos, leñas etc?

2.º ¿Existen asociaciones agrícolas, de trabajadores ó de patronos, mixtas, de consumo, de explotación ó producción, de cultura, de socorros mútuos, de beneficencia, religiosas, etc.

3.º ¿Qué procedimientos culturales se emplean?

4.º ¿Qué abonos?

5.º Jornal medio. Aparcería: contrato más frecuente.

6.º Estado actual de las labores y cosechas.

7.º Precio actual de los productos de la tierra.

Contestación al cuestionario

Núm. 1.—No teniendo como no los hay, terrenos comunales, no existen leyes municipales sobre esta materia.

Núm. 2.—No.

Núm. 3.—Los más rudimentarios en todos los ramos de cultivo.

Núm. 4.—Abonos mixtos: dos años minerales y uno estiércoles.

Núm. 5.—El jornal medio es de dos pesetas. Aparcería sólo la hay en la vega, siendo el contrato más frecuente por un año y á razón de 40 pesetas la tahulla.

Núm. 6.—En plena recolecta, siendo la cosecha abundante en general.

Núm. 7.—En cereales y hortalizas, los que rigen en Almería. La uva se ha pagado el barril por término medio en los mercados ingleses á 6 chelines, en los americanos á 3 dollars.

8.º Id. de los bueyes, vacas, mulos, asnos, ovejas, cabras, cerdos, conejos, aves de corral, (detallándolas) y sus huecos, etc.

9.º Precios á que se venden en el pueblo los abonos orgánicos y los minerales.

10. ¿Hay ó nó publicaciones agrícolas?

11. ¿Hay granjas agrícolas? ¿Qué industrias rurales se explotan?

12. Precios de sus productos: Leñas y arboles. Sus variedades, precios é importancia.

13. ¿Existe guardia rural? Su organización y servicios.

14. ¿Existen ó no sociedades para alumbramiento de aguas? Precio de las acciones ú horas.

Las contestaciones deben dirigirse á esta Redacción, Granada 32, en sobre abierto, fruncidas con sellos de 1/4 de céntimo, y la indicación de "Original para imprenta."

Núm. 8.—Siendo nula la ganadería no hay en esto transacciones; las aves de corral se pagan de 1,25 á 3 pesetas, los huevos de gallina, la docena de 1,50 á 2,10 pesetas.

Núm. 9. Las mismas de Almería.

Núm. 10.—Ni de otra especie tampoco.

Núm. 11.—No.

Núm. 12.—Nada.

Núm. 13.—No hay ganadería rural.

Núm. 14.—Sólo hay la de la fuente del pueblo, y el promedio de venta por hora es de 10 pesetas.

J. S. C.

Pechina 28 Octubre de 1907.

ALMACEN DE CEREALES

— DE —

Andrés Rodríguez

Especialidad en granos para semillas.—Semillas de alfalfa y de habas murcianas.

GRANADA, 45

Tip. de AGRICULTURA PRACTICA.

ABONOS MINERALES
DE
Bonisana y Viciana

Primeras materias para abonos

Fórmulas especiales para cada cultivo

— SULFATOS DE HIERRO Y DE COBRE—AZUFRE —

PRODUCTOS DE RIQUEZA GARANTIZADA

BONISANA Y VICIANA

CALLE DE PESCADORES

junto á la Comandancia de Marina

ALMERÍA

PRODUCTOS QUÍMICOS, AGRÍCOLAS Y ENOLÓGICOS
De los Sres. Ld. HUGOUNENQ & C^{IE}

Premiados con Medalla de Oro en

Carcassonne 1876 y 1884, París, 1889, Bordeaux 1889

Diploma de honor en Montpellier 1885

Azufrado y Sulfatado simultáneos, con los

POLISULFUROS THIOPOL

Y CALDO BORDOLÉS HUGOUNENQ

REMEDIOS ENERGÍCOS CONTRA LAS ENFERMEDADES CRIPTOGÁMICAS

Oidium, Mildew, Black-Rot, etc.

Agente General y Depositario para España,

C. W. CROUS.-Valencia

INFORMARÁ EN ALMERÍA, JUAN G.^o CIRRE.—GRANADA, 32

ALMACEN DE HIERROS
"LA LLAVE"
de José Lucas é Hijos

Ferretería en general.—Viguería de hierro para construcciones.—Herramientas y aparatos perfeccionados para la Agricultura.

Precios sin competencia
Granada, 31.—ALMERIA



A los agricultores
y parraleros

GUANO HUMANO

Se le recomendamos á los agricultores y parraleros por su excelente calidad y pureza. No endurece la tierra, antes al contrario, la esponja y se pueden conseguir buenas cosechas de todas clases de hortalizas y especialmente para los pimientos y las parras.

Precio: 12,50 pesetas
saco de 100 kilos con envase

Para mas detalles: Srs. RONCO y PEON
CALLE DE GERONA.—ALMERIA